

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 1.º DE OCTUBRE DE 1825.

SAN BENIGNO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 6 h. 5', y se oculta á las 5 h. 55'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 42	75. 5	S.	Celag. suelta.
A las 12 del dia.....	30, 0, 56.	76. 5	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 26	76. 0	Id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 4 h. 12' mad. 2.ª Altamar á las 4 h. 32' tard.
1.ª Bajamar á las 10 h. 22' mañ. 2.ª Bajamar á las 10 h. 40' noch.

D. Manuel Morales ha entregado en la depositaria de esta Intendencia de policia 6,016 rs. y 12 mrs., que ha tomado por la parte del contrabando que se aprendió el 10 de Agosto último en esta plaza, á disposicion del Sr. Intendente de ella, para que lo invierta en vestir algunos celadores Reales ó en otro objeto que redunde en beneficio del Rey y del Estado: lo que se anuncia al público á solicitud del interesado. = P. O. D. S. I. = Cassio.

Barcelona 7 de Setiembre.

El Sr. vizconde de Reiser, teniente general comandante de la division francesa en esta provincia, ha tenido la bondad de noticiarme lo que sigue. = Barcelona 25 de Agosto de 1825. = Sr. Marques: Tengo el honor de participar á V. E. que S. M. Cristianisima, instruido del denodado valor con que el marinero español Miguel Vilallonga, salvó del peligro el 29 de Enero último una embarcacion fran-

esa que una horrorosa borrasca echó sobre las costas de la isla de Menorca, se ha dignado concederle, en prueba de su satisfaccion, la decoracion de Lis y una gratificacion de 1.200 rs.=El Sr. consul de Francia en Mahon está encargado de orden de S. M. de entregar en su nombre al bizarro Vilallonga esta cantidad y la condecoracion con un certificado en que se espresen las circunstancias del honroso hecho que ha ocasionado la concesion de dichas gracias.=Encargo al Sr. de Calderon que haga saber à Vilallonga que se halla actualmente en Barcelona, el aprecio y consideracion que ha merecido à S. M. Cristianisima.=Reciba V. E., Sr. Marques, la seguridad de los testimonios de alta consideracion y afecto con que tiene el honor de ser de V. E. alto y seguro servidor.=El teniente general comandante de la division de Cataluña.=El vizconde de Reiset.=Sr. Marques de Campo Sagrado, capitan general de Cataluña.=Lo que con la mayor satisfaccion mia hago saber al publico.=Campo Sagrado.

Valencia 18 de Setiembre.

Capitania general.=De conformidad con lo que me propuso el Sr. Auditor de Guerra, fue pasado por las armas el dia 13 del actual à las 11 de la mañana en el pueblo de Jarajuel el bandido Antonio Garcia Garrigós, natural de la villa de Enguera, otro de los de la gacilla revolucionaria de ladrones del Gato, y Llorqueta, el cual fué preso por los voluntarios Realistas de aquel pueblo.

Al anunciar à los habitantes de estas Provincias de mi mando el triste fin que ha tenido este desgraciado pagando con su vida los crímenes atroces que cometiò, y que lo mismo tienen que prometerse sus compañeros, como la esperiencia lo acredita, que no tratan mas que propagar su mal ejemplo seduciendo à los incautos para que les sigan en la ejecucion de sus desastrosos planes, que jamas tendrán efecto por el infatigable celo de las partidas destinadas en su persecucion; no puedo menos de aplaudir la bizarria de los voluntarios Realistas de dicho pueblo que ejecutaron la prision del referido malhechor, para que sirva de estímulo à todos sus compañeros que merecen el alto timbre de Realistas, de quienes me prometo que imitando tan noble ejemplo consagrarán sus esfuerzos para el estermio de los enemigos de la humanidad, con lo cual se lograrán las benéficas miras de S. M. que tienen por objeto el bienestar de sus pacíficos y honrados vasallos. Valencia 17 de Setiembre de 1825.=Carvajal.

Real orden declaratoria comunicada por el Ministerio de la Guerra el 17 del corriente, sobre la gracia del doble tiempo de servicio concedida à los que pelearon ó estuvieron presos en defensa de S. M.

Habiendo acudido al Rey N. S. el inspector general de infanteria en 9 de Diciembre del año proximo pasado, consultando la duda ocurrida à varios gefes de los cuerpos de su arma sobre la fecha en que

debía empezarse à contar el abono del doble tiempo à los que han servido en las divisiones Realistas , defendiendo los sagrados derechos del Altar y del Trono , y si esta gracia deberia estenderse à los que por las mismas razones estuvieron encerrados en cárceles , castillos ó en otras prisiones , tuvo à bien S. M. oír sobre ello à la Junta de calificacion y al Consejo supremo de la Guerra ; y conformandose con lo que este último le ha espuesto en acordada de 4 de Mayo último, se ha dignado resolver : 1.º que la época que debe fijarse como término , desde el cual haya lugar à abonar el doble tiempo de servicio, sea la de 7 de Marzo de 1820 , como que fué la en que los leales españoles , conociendo la opresion en que se hallaba su Real Persona y Familia , y que todos sus decretos y resoluciones eran efectos de la violencia , se decidieron à la defensa de sus Reales derechos , tomando las armas para restituirle la libertad de que le habia privado la faccion revolucionaria : 2.º que bajo este concepto debe ejecutarse el respectivo abono de cada interesado desde el dia mismo en que se decidió à un objeto tan honorifico : 3.º que el término de duracion de aquel abono se entienda hasta 1.º de Octubre de 1823, dia en que felizmente se vió libre S. M. y Real Familia del poder de sus enemigos : 4.º que todos los militares que se han visto en cárceles y castillos por una causa tan justa , ya por sus opiniones politicas , ya por no haber querido servir en los ejercicios revolucionarios , ya por haber tratado de disponer y levantar algunas fuerzas realistas , y hostilizar y destruir de cualquier modo el llamado sistema constitucional , y con superior razon los que hayan sido hechos prisioneros, se les comprenda en dicho abono de tiempo , contandose al efecto para esta gracia todo aquel que ha gemido en una prision sufriendo los insultos de los revoltosos , y viendo cada dia amenazada su existencia : 5.º y último , que las tropas Realistas , que aun despues del dia de la deseada libertad del Rey N. S. siguieron operando contra los revolucionarios de Cataluña , Estremadura , Alicante y Cartagena , por haber querido estos seguir su quimerico empeño de sostener la rebelion , participen igualmente del abono del doble tiempo de servicio , hasta que aquellos reconocieron su Autoridad soberana. De Real orden &c.=Zambrano.

AVISOS.

Lista de los individuos que tienen documentos que recojer en la Secretaria del Gobierno de esta plaza , los cuales les serán entregados luego que se presenten por ellos.=D. Gaspar de Cardenas , subteniente de artilleria.=D. Geronimo Argenti, alferéz indefinido.=D. Feliz Maria Salinas , teniente indefinido.=Doña Maria Teresa Riganon , muger del teniente coronel retirado D. Manuel Espadero , ó alguna persona de su familia.=Vicente Rodriguez , cabo primero retirado.

En la calle del Sacramento , num. 133 , tienda de mercader , junto

á la platería, se trata de realizar (á voluntad de su dueño) con la mayor brevedad, por cuya razon se venderán sus efectos á precios sumamente equitativos.

En el establecimiento de vinos y licores, frente á la puerta principal del teatro, se siguen vendiendo los vinos á los mismo precios que se anunció en los diarios anteriores.

Maria Dolores Cumbre busca casa para criar: darán razon en la calle del Mirador, num. 102.

Angela Lemo, de siete meses de parida, busca casa para criar: vive en el barrio del Boquete, calle de S. Nicolas, letra T.

PLAZA DETRAS DEL JUEGO DEL BALON.—El Sr. José De-Stefani, profesor privilegiado por S. M. el Rey de Prusia en la escuela gimnastica, en celebridad del aniversario de la salida del Rey N. S. de esta ciudad, dará hoy la funcion siguiente.—Empezará con el baile en la cuerda tirante por todos los individuos de la compañía.—Los saltadores seguirán con la porfia y desafio con varios saltos mortales de batuda.—El gracioso chinesco ejecutará las fuerzas de quijada, y ademas trabajará en la cuerda floja.—A continuacion seguirá la jocosa pantomima del viagero holandés, ó sea los encantos de Arlequin.—Concluyendo la funcion con la gran subida y bajada desde el tablado á la azotea, por el Sr. De-Stefani y su esposa, los que ejecutarán la cena tartara en medio de fuego artificial.—A las 4½.

TEATRO.—Segundo abono: funcion 25.—En celebridad del aniversario del dia en que recobró sus imprescriptibles derechos el Rey N. S. Don Fernando VII (Q. D. G.)—Iluminacion.—Moyses en Egipto (opera nueva, seria, italiana, en tres actos, música del célebre Rossini, exornada segun previene su argumento).

ACTORES.

Faraon, Rey de Egipto	Sr. Pedro Coggiola.
Amaltea, su esposa	Sra. Josefa Julien.
Osirides, heredero del Reyno	Sr. Alejandro Mombeli.
Elcia, heb. ea, esposa oculta de Osirides	Sra. Ercolina Bressa.
Mambre	Sr. Joaquin Edo.
Moyses	Sr. Pablo Lembi.
Aaron, hermano de Moyses	Sr. Luis Debezzy.
Amenofis	Sra. Serafina Calcina.

Coros de hebreos, de egipcios, de grandes egipcios y de tropas de Faraon.—A las 7.

Desde hoy se hallará de venta en el despacho de billetes el argumento de dicha ópera en español è italiano, al precio de de 4 rs. vn.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.